



Libertad y Orden
República de Colombia
Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**
Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05 088 40 03 002 2019 01706 00
Asunto	DECRETAR OFICIO

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello**, DISPONE:

AUTORIZAR a CONFIAR COOPERATIVA para surtir el trámite de notificación por aviso a la señora **ESNETH BORJA DAVID**, identificada con cedula de ciudadanía No **32.292.067**, toda vez que la notificación personal fue positiva desde el mes de marzo de 2020.

CÚMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ